ABVV
Werkloosheidskas regio Antwerpen

Amberes, 9 de noviembre de 2026

Asunto: Trámites para recibir sus prestaciones complementarias por desempleo

Estimado/a señor/a:

Recientemente recibió una comunicación de la FGTB/ABVV en la que le informábamos de que tiene derecho a prestaciones complementarias por desempleo. En dicha comunicación también figura la nueva fecha de finalización de su derecho a prestaciones. Hasta esa fecha, podrá volver a percibir prestaciones por desempleo.
Mediante esta carta le enviamos los documentos necesarios para obtener estas prestaciones complementarias.

¿Qué debe hacer?

1. Complete las tarjetas de control adjuntas

Por favor, complete cuidadosamente todas las tarjetas de control. En ellas deberá indicar, entre otros datos:

- los períodos de enfermedad;
- los días trabajados;
- los días de vacaciones;
- cualquier otro día en el que no haya estado disponible para el mercado laboral.

2. Firme las tarjetas de control

No olvide firmar todas las tarjetas de control.
Sin su firma, no podremos tramitar su expediente ni efectuar el pago de sus prestaciones.

3. Firme el poder especial adjunto

Para recibir sus prestaciones a través de la FGTB/ABVV, debe ser afiliado/a a nuestra organización.
Si actualmente tiene cuotas de afiliación pendientes de pago, no hay ningún problema. Al firmar el poder especial adjunto, nos autoriza a deducir directamente las cuotas pendientes correspondientes a los meses afectados de las prestaciones complementarias que vaya a recibir.

4. Envíe todos los documentos a la FGTB/ABVV

Devuélvanos las tarjetas de control debidamente cumplimentadas y firmadas. Adjunte también el poder especial si corresponde a su situación.
Si debe enviar varios documentos, le rogamos que los agrupe antes de enviarlos o depositarlos en nuestro buzón. Puede utilizar para ello el sobre en el que recibió las tarjetas de control.

5. Tramitaremos su solicitud y efectuaremos el pago
Tan pronto como recibamos sus documentos, iniciaremos la tramitación de su expediente. Nuestro objetivo es efectuar el pago de sus prestaciones en el plazo de un mes desde la recepción de la documentación y, en cualquier caso, antes de finales de 2026.
Dado que muchos afiliados tienen derecho a prestaciones complementarias, la tramitación de los expedientes requiere algo más de tiempo. Le agradecemos de antemano su comprensión.
Si durante la tramitación observamos que falta alguna información, nos pondremos en contacto con usted. Por ello, no es necesario que nos contacte mientras tanto para conocer el estado de su pago.

6. ¿Necesita ayuda para completar los documentos?
Si tiene dudas sobre cómo cumplimentar las tarjetas de control, estaremos encantados de ayudarle.
Puede acudir a nuestras sesiones de atención sin cita previa:

- Martes 24 de noviembre, de 13:30 a 15:30 horas
- Miércoles 25 de noviembre, de 13:30 a 15:30 horas

Estas sesiones tendrán lugar en Polyvalente Zaal de la FGTB/ABVV, situada en:
Ommeganckstraat 53, 2018 Amberes
También puede ponerse en contacto con nuestro centro de atención telefónica llamando al 03 220 66 11.
Nuestros colaboradores revisarán con usted los meses afectados y le ayudarán a completar correctamente las tarjetas de control.

Le saluda atentamente,

Mehdi Koocheki
Procuratiehouder